

29113 - Derecho mercantil y laboral del turismo

Información del Plan Docente

Año académico	2016/17
Centro académico	177 - Escuela Universitaria de Turismo
Titulación	445 - Graduado en Turismo
Créditos	9.0
Curso	2
Periodo de impartición	Anual
Clase de asignatura	Obligatoria
Módulo	---

1. Información Básica

1.1. Recomendaciones para cursar esta asignatura

Profesor responsable:

Prof. Dr. Nicolás Alejandro Guillén Navarro.

Licenciado en Derecho. Doctor en Derecho por la Universidad de Zaragoza. Acreditado como Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada. Diplomado técnico urbanista por el Instituto Nacional de Administración pública (INAP). Master en Práctica Jurídica por la Universidad de Zaragoza. Master en política territorial y urbanística por la Universidad Carlos III de Madrid.

Recomendaciones para cursar esta asignatura:

Es recomendable que el alumno tenga aprobada la asignatura "Introducción al Derecho" impartida el primer año del Grado en Turismo.

Poseer conocimientos informáticos básicos (ser usuario de Microsoft Office e Internet) con la finalidad de poder utilizar el anillo digital docente de la Universidad de Zaragoza cuya plataforma docente es el MOODLE. En dicha plataforma se colgarán los documentos de indispensable conocimiento por el alumno matriculado en la asignatura (en formatos Word, Excel, PDF, Power Point o Prezi) así como otros recursos y materiales que podamos utilizar durante el curso (tales como videos, etc.).

1.2. Actividades y fechas clave de la asignatura

El calendario lectivo oficial es el aprobado por la Universidad de Zaragoza para el curso 2014/2015.

Los períodos no lectivos y festividades también son dispuestos por la propia universidad. Los horarios de clase, la asignación de las aulas y las fechas de los exámenes de las convocatorias oficiales de la asignatura son establecidos por la dirección de la Escuela de Turismo Universitaria de Zaragoza.

El profesor comunicará a través de la plataforma MOODLE el cronograma de actividades clave con

29113 - Derecho mercantil y laboral del turismo

antelación suficiente, incluyendo las fechas de entrega de los casos prácticos y cuestionarios resueltos.

Áreas de conocimiento involucradas

Derecho mercantil: 50%

Derecho del trabajo y de la seguridad social: 50%

2.Inicio

2.1.Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

Adquirir un desenvolvimiento aceptable en el uso de la terminología jurídico-mercantil y jurídico-laboral en el ámbito de las empresas y actividades turísticas.

Conocer y comprender la legislación esencial y jurisprudencia relevante sobre Derecho mercantil y Derecho laboral que afecte la actividad realizada por el empresario turístico.

Identificar los pasos y procedimientos legales necesarios para poder constituir una empresa turística en Aragón.

Ser capaz de comprender el tenor de las cláusulas esenciales de un contrato de trabajo, así como interpretar una nómina y una carta de despido.

Valorar con análisis crítico y reflexivo documentos de carácter jurídico sobre Derecho mercantil y laboral del turismo, tales como, leyes y reglamentos, artículos de revistas y manuales, sentencias y laudos arbitrales, contratos y noticias periodísticas.

2.2.Introducción

Breve presentación de la asignatura

La asignatura sirve para explicar y analizar los conceptos jurídicos básicos e instituciones más importantes y significativas del Derecho mercantil y del Derecho del trabajo, así como para determinar los criterios jurídicos de resolución de conflictos mercantiles y laborales, imprescindibles de conocer para una adecuada formación en el campo del turismo.

3.Contexto y competencias

3.1.Objetivos

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El objetivo fundamental de la asignatura es que el estudiante conozca el marco legal dentro del cual opera y funciona una empresa turística en España.

Para ello se proveerá al estudiante los conocimientos propios del Derecho mercantil y laboral aplicados en el ámbito de las empresas y actividades turísticas.

29113 - Derecho mercantil y laboral del turismo

De este modo se busca familiarizar al alumno con el concepto jurídico de empresa y empresario, enseñarle a distinguir entre sociedades personalistas y sociedades capitalistas, y a conocer la responsabilidad del empresario en la contratación con consumidores o usuarios. También lo referido a la regulación del Derecho de la competencia y el régimen jurídico de la propiedad industrial, desde una perspectiva práctica.

Asimismo, la asignatura expone las diversas instituciones jurídico-laborales que pueden resultar de interés para la vida profesional del futuro graduado en turismo, tales como el contrato de trabajo, los criterios de interpretación de las normas laborales, el despido y el régimen jurídico de las relaciones colectivas del trabajo (libertad sindical y convenio colectivo).

Se busca familiarizar al alumno con la aplicación del Derecho mercantil y laboral al ámbito turístico mediante el manejo de textos legales y otra documentación jurídica de interés, de un modo reflexivo y crítico.

3.2.Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura "Derecho Mercantil y Laboral del Turismo" es una asignatura obligatoria y anual que se imparte el segundo año del Grado en Turismo. Dentro de la Memoria de Verificación del Grado pertenece al módulo de "Ciencias Jurídicas" y tiene un valor de 9 créditos ECTS.

Curricularmente esta asignatura se enseña después de que el alumno ha adquirido las competencias básicas y conocimientos jurídicos esenciales para comprender y calibrar la trascendencia de las asignaturas pertenecientes al módulo de "Ciencias Jurídicas".

El módulo de "Ciencias Jurídicas" comprende tres asignaturas: Derecho Mercantil y Laboral del Turismo; Derecho Administrativo del Turismo (obligatoria y semestral, que se imparte el tercer año); y Contratación Turística y Prevención de Riesgos Laborales en el Turismo (optativa y semestral, que se imparte el cuarto año). Dicho módulo persigue dar al alumno de turismo una visión lo más completa posible del ordenamiento jurídico español, relacionándolo en todo caso con el desarrollo de su vida profesional, desde un punto de vista privado y mercantil-laboral, como público-administrativo.

3.3.Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS :

CE1. Conocer y comprender el marco legal que regula las actividades y empresas turísticas.

CE2. Distinguir entre Derecho mercantil y Derecho laboral del turismo.

CE3. Conocer el estatuto jurídico de las agencias de viaje y demás empresas turísticas en Aragón.

CE4. Distinguir entre sociedades personalista y sociedades capitalistas.

CE5. Comprender los alcances de la responsabilidad del empresario en la contratación con consumidores o usuarios.

CE6. Empezar proyectos empresariales turísticos teniendo en cuenta los aspectos jurídico-mercantiles y jurídico-laborales involucrados.

29113 - Derecho mercantil y laboral del turismo

CE7. Dirigir y gestionar distintos tipos de actividades turísticas, a sabiendas de la regulación de Derecho mercantil.

CE8. Planificar y gestionar los recursos humanos de las organizaciones turísticas, a sabiendas de lo establecido por el Derecho del trabajo.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES (GENÉRICAS):

CT1. Demostrar, poseer y comprender conocimientos fundamentales de las materias relacionadas con el Turismo desde las diferentes disciplinas científicas, de su evolución epistemológica y de la relación de cada una con las otras disciplinas científicas que lo tratan, partiendo de los conocimientos adquiridos en la educación secundaria y hasta un nivel que garantice el conocimiento de la vanguardia en el estudio de esta disciplina.

CT2. Saber aplicar los conocimientos técnicos y metodológicos a su trabajo de una forma profesional, integrando los distintos campos de estudio relacionados con el turismo, y poseer las competencias que deben demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas.

CT3. Ser capaz de reunir e interpretar datos cualitativos y espaciales relevantes, como para emitir juicios que incluyan una reflexión crítica sobre asuntos de índole jurídica, relacionados con el turismo.

CT4. Desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias que permitan emprender labores profesionales y estudios de postgrado en turismo con un alto grado de autonomía.

CT5. Convertir un problema empírico en un objeto de investigación y elaborar conclusiones.

CT6. Mejorar la capacidad de adaptación en un entorno cambiante.

CT7. Incentivar y potenciar el espíritu emprendedor.

CT8. Apreciar y valorar la excelencia, la innovación y la responsabilidad social corporativa.

3.4.Importancia de los resultados de aprendizaje

El graduado en Turismo requiere tener una comprensión sistemática de las cuestiones esenciales del Derecho mercantil y laboral aplicadas al ámbito de las empresas y actividades turísticas.

La resolución jurídica de cualquier problema que afecte a las empresas y actividades turísticas requiere operar sobre conceptos básicos de Derecho mercantil, tales como la noción jurídica de empresa y empresario, los deberes de contabilidad y publicidad mercantiles, el estatuto de las sociedades personalistas (sociedad colectiva y sociedad comanditaria simple) y las sociedades de capital (sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada, además de las sociedades unipersonales y la sociedad limitada nueva empresa) y los títulos valores. A partir de aquí se podrá comprender mejor el estatuto singular del empresario turístico aragonés.

Asimismo, el estudio del marco normativo de la libre competencia y de la competencia desleal y la protección jurídica de la propiedad industrial (marcas, nombres comerciales, patentes y modelos de utilidad) deben formar parte del bagaje de conocimientos del graduado en Turismo. Importante mención merece el conocimiento de la responsabilidad del empresario en la contratación con consumidores o usuarios.

29113 - Derecho mercantil y laboral del turismo

En lo que concierne al Derecho del trabajo, es importante que el estudiante del Grado en Turismo identifique los elementos esenciales de un contrato de trabajo y conozca su régimen jurídico (modalidades, salario, ordenación del tiempo de trabajo, interrupción y suspensión de la relación laboral, y sus medios de extinción) y sea capaz de distinguir una actividad humana sometida al ámbito del Derecho del trabajo de otra que no lo está.

Asimismo, al finalizar la asignatura el graduado en Turismo estará capacitado para explicar el contenido esencial del derecho de libertad sindical y como se negocia un convenio colectivo, todas ellas cuestiones de Derecho colectivo del trabajo, necesarias de conocer en el mundo empresarial y, por ende también, en el campo de las empresas y actividades turísticas.

4.Evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El alumno tiene derecho a acogerse a los siguientes sistemas de evaluación: sistema de evaluación continua y sistema de evaluación global.

1) SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Para la evaluación continua se recomienda la asistencia regular a clase y se exige la participación en las prácticas, tareas y actividades programadas durante el curso.

La calificación final de la asignatura resultará de la suma ponderada de las siguientes actividades de evaluación debiéndose obtener una calificación final mínima de 5 puntos:

a) Portafolio del estudiante (50%):

El portafolio del estudiante se compone de dos partes:

- 1) Elaboración de dossier individual con los casos prácticos dados por el profesor, que deberán ser entregados en las fechas que se indiquen previamente (35%).
- 2) Trabajo colectivo relativo a la elaboración de un proyecto empresarial turístico (15%).

Se valorará la realización correcta, la claridad, la organización y presentación del trabajo, el análisis crítico.

Requiere la entrega mínima del 80% de las prácticas propuestas y una calificación global mínima de 4,5 sobre 10 para poder mediar con la parte teórica. Se computarán en el cálculo de la nota las prácticas no presentadas como 0. Si el estudiante obtiene una nota inferior deberá presentarse obligatoriamente a la evaluación global. Misma situación ocurre si no se realiza el trabajo colectivo o se saca una nota inferior a 4,5.

Por lo que respecta al trabajo colectivo, se conformarán grupos de tres personas. La nota del trabajo colectivo se repartirá de igual manera entre los miembros del grupo. Los alumnos que hayan cursado anteriormente la asignatura tendrán la posibilidad de disponer de la nota obtenida anteriormente por la realización del trabajo colectivo, tanto en la

29113 - Derecho mercantil y laboral del turismo

evaluación continua, como en la global.

Las actividades deberán presentarse en tiempo y forma (en papel o en la plataforma moodle) de acuerdo con las indicaciones del profesor. No se admitirá la justificación de actividades sin entregar (por cualquier motivo).

Aquellos alumnos que presenten alguna actividad del portafolio copiada de un compañero, Web, libro o cualquier otro medio, no podrán ser calificados por Evaluación Continua y deberán presentarse a la Evaluación Global para superar la asignatura.

b) Evaluación de contenidos teóricos (50%) :

Durante el curso se realizarán dos pruebas escritas individuales de evaluación de contenidos teóricos (una por módulo) en las fechas establecidas por el profesor al inicio del semestre de cada módulo. Dichas pruebas se corresponden a la evaluación del módulo de derecho mercantil y del módulo de derecho laboral. En dichas pruebas, el estudiante debe demostrar la correcta asimilación y comprensión de los contenidos teóricos expuestos en clase. Las pruebas constarán de 10 preguntas cortas.

La nota final de esta evaluación de contenidos teóricos será la resultante de la media aritmética de las dos pruebas realizadas. Si bien, para ser tenidas en cuenta en dicho cálculo será necesario que el estudiante obtenga un mínimo de 4,5 en cada una de ellas. Si el estudiante obtiene una nota inferior en cada uno de los dos exámenes deberá presentarse obligatoriamente a la evaluación global.

La ponderación de evaluación de contenidos teóricos será del 50% del total de la calificación.

2) SISTEMA DE EVALUACIÓN GLOBAL

Aquellos estudiantes que opten por este sistema o no superen la evaluación continua deberán realizar una prueba individual de conformidad con el calendario de evaluación que disponga la Universidad de Zaragoza que supondrá el 100% de la calificación final. Esta prueba incluirá tanto los contenidos del programa teórico como los temas tratados en los casos prácticos.

La estructura del examen será: una parte teórica consistente en 10 preguntas cortas (5 por módulo) sobre los contenidos de la asignatura (50% de la calificación) y la presentación del portafolio (prácticas 35% + trabajo 15%) que se ha realizado durante el año.

La nota final será la resultante de la media de las dos partes realizadas, si bien, para ser tenidas en cuenta en dicho cálculo, será necesario que el estudiante obtenga un mínimo de 4,5 en cada una de ellas (parte teórica y parte práctica).

La nota final media requerida entre las dos partes será de 5.

En caso de no llegar al mínimo requerido (ya sea en una o en ambas partes), el alumno quedará suspendido de TODO ESE MÓDULO y tendrá que volver a examinarse del mismo en la Prueba Global de junio de 2014, si desea aprobar la asignatura. En caso de superar el mínimo requerido se obtendrá la media de cada módulo y luego la media final global de la asignatura entre las notas finales de cada uno de los dos módulos.

29113 - Derecho mercantil y laboral del turismo

Es posible que los estudiantes queden liberados de rendir la parte práctica de cada uno de los parciales. Eso sucederá con los estudiantes que hubiesen realizado debidamente, y presentado por escrito y dentro del plazo otorgado por el profesor las prácticas, los cuestionarios y trabajos sugeridos a lo largo del curso. Para ello el alumno debe entregar al docente, en su momento, un Cuaderno de Prácticas o Portafolio conteniendo todos sus trabajos, cuestionarios y prácticas desarrollados. El Cuaderno de Prácticas o Portafolio deberá entregarse en dos momentos: en enero de 2014 (para el módulo de Derecho mercantil del turismo) y en mayo de 2014 (para el módulo de Derecho laboral del turismo), en las fechas que el profesor establezca.

De conformidad con Reglamento vigente de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza, el estudiante que no supere la asignatura por el sistema de evaluación continua, tendrá derecho a presentarse a la Prueba Global (sistema de evaluación global) prevaleciendo, en cualquier caso, la mejor de las calificaciones obtenidas. La realización de la Prueba Global, como ya se anticipó, será el mes de junio de 2014, en la fecha establecida por el Centro.

El contenido de la Prueba Global lo determina el profesor, pudiendo consistir en un examen escrito teórico, la resolución de casos prácticos y la elaboración de un trabajo monográfico o dictamen, todo ello evaluado de manera global y conjunta. No obstante, si un alumno aprobara sólo uno de los dos módulos se le guardará la nota del mismo y únicamente tendrá que rendir la Prueba Global del módulo que ha suspendido.

Polinomio de evaluación en caso de optar por la Prueba Global :

Prueba Global: 100% de la nota final de la asignatura.

Si el alumno suspendiese la Prueba Global tendrá derecho a evaluarse en la convocatoria de septiembre de 2014. Dicho examen también será una Prueba Global.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Para superar la asignatura es necesario obtener una puntuación mínima total de cinco puntos sobre diez (ya sea en evaluación continua o en la Prueba Global).

A los resultados numéricos, que deben expresarse en números enteros y como máximo con un decimal, corresponden las siguientes calificaciones:

- De 0 a 4,9: Suspenso (SS)
- De 5,0 a 6,9: Aprobado (AP)
- De 7,0 a 8,9: Notable (NT)
- De 9 a 10: Sobresaliente (SB)

Atendiendo a criterios de excelencia académica y participación regular y activa en clase durante todo el curso, el profesor podrá calificar con "Matrícula de Honor" a los alumnos que hubieran obtenido una calificación igual o superior a 9, respetando el porcentaje máximo de estudiantes que pueden obtenerla, según lo establecido por el Reglamento de Normas y Evaluación del Aprendizaje de la Universidad.

5.Actividades y recursos

5.1.Presentación metodológica general

La asignatura "Derecho Mercantil y Laboral del Turismo" tiene una doble dimensión: teórica y práctica. La metodología de enseñanza combina, por una parte, el sistema presencial en el aula (clases teóricas y enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate por los alumnos) y, por otra, el sistema de trabajo no presencial y autónomo del estudiante que tiene lugar fuera del aula (estudio personal en casa, en la biblioteca, etc.) para lo cual la utilización de la

29113 - Derecho mercantil y laboral del turismo

plataforma MOODLE de la asignatura resultará imprescindible.

El modelo metodológico de la asignatura se basa en una lectura intensa (manual, apuntes y normativa jurídicos indicados por el profesor) y en la reflexión constante de los alumnos, especialmente durante la resolución de los casos prácticos.

5.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades.

ACTIVIDADES DOCENTES:

- Clases presenciales expositiva-participativas.
- Sesiones informativas prácticas.
- Estudio de casos reales y sentencias.
- Debates en clase dirigidos.
- Análisis de documentos, especialmente de noticias periodísticas.
- Visitas guiadas a instituciones públicas (Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, Instituto Aragonés de Fomento, etc.) o empresas privadas.
- Charlas de especialistas invitados.
- Pruebas de conocimientos.
- Tutorías individuales y grupales.

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES:

- Docencia en red : los estudiantes tendrán a su disposición en la plataforma MOODLE diversos materiales, tales como, textos, apuntes, esquemas, casos prácticos, sentencias, guía de actividades, calendario de trabajo, etc.

Se promueve que el alumno participe activamente utilizando el "Foro de dudas y consultas" como espacio de estudio y debate.

- Prácticas y pruebas no presenciales : Eventualmente, el profesor podrá solicitar a los alumnos la resolución de casos y tareas evaluables a través de la plataforma MOODLE.

5.3. Programa

DERECHO MERCANTIL

29113 - Derecho mercantil y laboral del turismo

TEMA 1.- EL DERECHO MERCANTIL

TEMA 2. LA EMPRESA Y EL EMPRESARIO

TEMA 3. REGISTRO MERCANTIL Y EL DEBER DE CONTABILIDAD

TEMA 4: EL EMPRESARIO INDIVIDUAL

TEMA 5: EL EMPRESARIO SOCIAL

TEMA 6: LAS SOCIEDADES DE CAPITAL (I)

TEMA 7: LAS SOCIEDADES DE CAPITAL (II)

TEMA 8: EL EMPRESARIO TURÍSTICO. LAS EMPRESAS TURÍSTICAS EN ARAGÓN

TEMA 9. LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES

TEMA 10: EL DERECHO DE LA COMPETENCIA

TEMA 11: LOS SIGNOS DISTINTIVOS DEL EMPRESARIO Y LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TEMA 12. DERECHO CAMBIARIO Y TÍTULOS-VALORES

DERECHO LABORAL

TEMA 1. CONCEPTO DE RELACION JURÍDICO-LABORAL. SUJETOS DE LA MISMA

TEMA 2. CONCEPTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO LABORAL

TEMA 3. EL CONTRATO DE TRABAJO

TEMA 4. EL SALARIO

TEMA 5. LA ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO

TEMA 6. DERECHOS Y DEBERES EN LA RELACIÓN LABORAL

TEMA 7. MODIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

TEMA 8. INTERRUPCIONES Y SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

TEMA 9. LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

TEMA 10. LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

TEMA 11. LA LIBERTAD SINDICAL

29113 - Derecho mercantil y laboral del turismo

TEMA 12. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA LABORAL

TEMA 13. LA HUELGA

TEMA 14. EL TRABAJADOR AUTÓNOMO

5.4. Planificación y calendario

Primer módulo : Derecho Mercantil del Turismo

1. Empresa, empresario y su estatuto. El emprendedor.
2. El empresario individual y el empresario social. Sociedades personalistas y sociedades de capital. Empresas de economía social.
3. El empresario turístico en particular. Las empresas turísticas en Aragón: empresas de alojamiento turístico, empresas de intermediación, empresas de restauración, complejos turísticos, y empresas de turismo activo.
4. La responsabilidad del empresario. La contratación con consumidores o usuarios. Comercio electrónico. Sistema arbitral de consumo. Hojas de reclamación
5. Derecho de la competencia. Marco normativo de la libre competencia. Competencia desleal.
6. Derecho de la propiedad intelectual e industrial. Protección de los derechos de autor. Creaciones industriales y signos distintivos.
7. Títulos valores: letra de cambio, cheque y pagaré.

Segundo módulo : Derecho Laboral del Turismo

1. Ámbito de aplicación del Derecho del trabajo. Inclusiones y exclusiones.
2. Sistema normativo del Derecho del trabajo. Fuentes de la relación laboral y criterios interpretativos de las normas laborales.

29113 - Derecho mercantil y laboral del turismo

3. Relaciones individuales de trabajo: el contrato de trabajo y sus modalidades; trabajador y empresario; el salario, su estructura y protección; las vacaciones; los permisos y las excedencias; el despido y su tipología; participación de los trabajadores en la dirección de la empresa.

4. Relaciones colectivas de trabajo: la libertad sindical; la negociación colectiva y el convenio colectivo. Aplicaciones a la empresa turística.

5. El trabajador autónomo. Aplicación al ámbito turístico.

5.5. Bibliografía y recursos recomendados

Bibliografía recomendada actualizada de la asignatura:

<http://psfunizar7.unizar.es/br13/egAsignaturas.php?codigo=29113&Identificador=13320>